

Guayaquil, junio 3 de 2016

Señor
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI, portador de la cedula de ciudadanía No. 0900717943, a nombre y en representación de la compañía **ARMORAL S.A.** (Expediente No. 41260), ante usted comparezco y solicito:

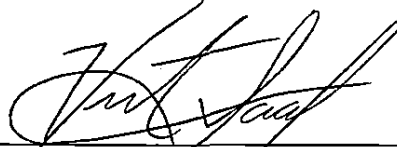
En virtud de que existió un error en la información presentada en la nómina de accionistas de una compañía extranjera que a su vez es accionista de una compañía ecuatoriana, en el sentido de que el accionista de la compañía **NEO CAPITAL ASSETS LIMITED**, misma que es accionista de **ARMORAL S.A.**, no es quien consta en la información que fue presentada correspondiente al ejercicio económico del año 2015, siendo lo correcto que el accionista es el Señor Elías Akar, tal como hacemos constar en los documentos adjuntos a la presente.

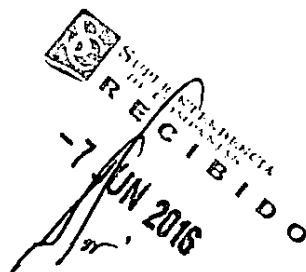
Para la corrección de la información antes mencionada se adjunta lo siguiente:

1. Nómina corregida de socio o accionista de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de una compañía ecuatoriana. correspondiente a la compañía **ARMORAL S.A.**
2. Certificado de existencia legal de la compañía **NEO CAPITAL ASSETS LIMITED**, debidamente apostillado y notarizado.
3. Poder de representación, debidamente apostillado y notarizado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente,


ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI
GERENTE GENERAL

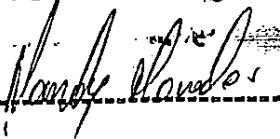


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 JUN 2016 HORA: 12:00

Receptor:

Firma:



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

CERTIFICADO DE VERIFICACION
DEL CANTON REGIONAL Y PROVINCIA

025-0106

0900717943

NÚMERO DE CERTIFICADO: (CEDULA)

SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
ROCAFUERTE

PAQUIDUA

3
0
ZONA

Antonio Chedraui

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la Ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en 1....
.....fojas útiles están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 05 MAY 2016.



AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Archivar

41260

22

ARMORAL S.A.

Guayaquil, marzo 20 de 2013.

Señor
Antonio M. Saab Chedraui
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía ARMORAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada el 7 de diciembre de 1983 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 1984.

Atentamente,

Antonio J. Saab Adum
Presidente de la Sesión

RAZÓN: Yo, Antonio Manuel Saab Chedraui, acepto el cargo para el que he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es # 090071794-3.

Guayaquil, marzo 20 de 2013.

Antonio M. Saab Chedraui



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.824
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ARMORAL S.A., a favor de ANTONIO M SAAB CHEDRAUI, de fojas 34.819 a 34.820, Registro Mercantil número 5.651.

ORDEN: 13824

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborondón, a 05 MAY 2016



AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Nº 0521478



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990670185001
RAZON SOCIAL: ARMORAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ARMORAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAAB CHEDRAUI ANTONIO MANUEL
CONTADOR: OVEDA CROZCO HOJGER

REG. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/1984 REG. CONSTITUCION: 20/01/1984
REG. INSCRIPCION: 21/08/1984 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/10/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 411
Intersección: CHILE Edificio: FINANZA PASAJE VALCO P.O. Box: 401 Referencia Ubicación: FRENTE AL
LOCAL COMERCIAL ETA FASHION Email: hq@eta.com.ec Teléfono Trabajo: 043326146

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS:

CERRADOS:

Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: MOHA160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PASTOR Y JUAN PABLO VILLALBA 05/10/2000



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
..... fojas útiles están conformes con sus originales, que
se me Exhiben. En la ciudad de Samborombón, a 05 MAY 2016

[Firma manuscrita]
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



Factura: 001-001-000004245



20160916002D00490

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160916002D00490

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) ARMORAL S. A. CON RUC 0990679185001 POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTA DE LA EMPRESA SOCIA O ACCIONISTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SAMBORONDÓN, a 5 DE MAYO DEL 2016, (11:39).

ARMORAL S. A. CON RUC 0990679185001
RUC: 0990679185001



Virginia Magdalena Calderón Aguirre
NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ARMORAL S.A.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 41260.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI.....

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: NEO CAPITAL ASSETS LIMITED.....

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: NEOZELANDESA.....

DOMICILIO: STAPLES RODWAYS CHARTERED ACCOUNTANTS, PISO 9, TOWER CENTRE, 45 QUEEN STREET,
AUCKLAND 1010, NZ.

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CARLOS ALBERTO MATA HANZE.....

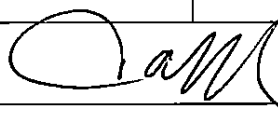
NACIONALIDAD: ECUATORIANO.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0908921430.....

DOMICILIO: PLAZA LAGOS TOWN CENTER, EDIFICIO EXEDRA, PISO 2 OFICINA 2.....

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ELIAS AKAR	CASADO	ESTADOS UNIDOS	MIAMI, ESTADOS UNIDOS

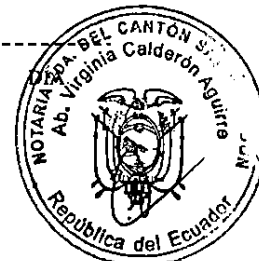

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

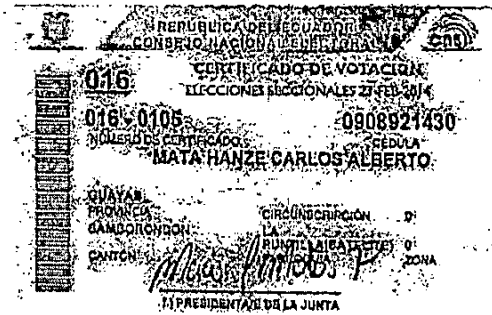
Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES





CÉDULA DE CIUDADANÍA (C):
Este documento acredita que usted
está en las condiciones de votar
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
...UNA..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 05 MAY 2016

Virginia Calderón Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

POWER OF ATTORNEY

I, **ROGER JOHN THOMPSON** Director of **NEO CAPITAL ASSETS LIMITED** ("the Company"), duly authorized for this act by a resolution of the shareholders issued on the 20th day of January, 2014 do hereby grant, in the name and on behalf of the Company, a general power of attorney in favour of **CARLOS ALBERTO MATA HANZE**, an Ecuadorian citizen, holder of the passport No. 0908921430 ("the Attorney-in-fact") to act according to the following powers:

To manage the Company, without any limitation, through acts of simple administration as well as through acts of disposition; to enter into or carry out contracts or acts of any kind or description in the name of the Company and more specifically but not limited to the powers granted hereinafter.

To borrow or lend moneys with or without security; to purchase products, merchandise, securities, stocks and movable or immovable goods or property, for cash or on credit; to open or close branches or offices in any country of the world; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, charge and sell any movable or immovable assets of the Company; to collect, receive and claim moneys, products or any other things which may be owed to the Company and issue the respective receipts therefore; to open bank accounts in the name of the Company at any bank, banks or credit institutions, draw against the same and determine the or those other persons who individually or jointly could do so, and establish the rules for the operation of the same, deposit funds on those accounts and endorse checks payable to the Company; to purchase or rent safe deposit boxes at any institution which has such a service for the use of the Company and, subject to the rules and regulations of such institutions, have access to each and all such safe deposit boxes which may be in the name of the Company; to draw and issue drafts, promissory notes and acceptance bills; to settle or submit to arbitration or litigation any dispute in which the Company may be involved.

The power of attorney herein granted may be used and exercised by the Attorney-in-fact to act in his home country, or in any other country provided that such country does not have a double tax agreement ("DTA") signed and enforced with New Zealand.

The place of effective management of the Company is New Zealand, so the Attorney-in-fact is absolutely prohibited from managing the Company in the following countries which have a DTA signed and enforced with New Zealand, to wit: Australia, Austria, Belgium, Canada, Chile, China, Czech Republic, Denmark, Fiji, Finland, France, Germany, Hong Kong, India, Indonesia, Ireland, Italy, Japan, Korea, Malaysia, Mexico, Netherlands, Norway, Papua New Guinea, Philippines, Poland, Russian Federation, Singapore, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, Taiwan, Thailand, Turkey, United Arab Emirates, United Kingdom, United States of America.

Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Auckland
New Zealand



A handwritten mark or signature, possibly initials, located to the right of the notary's text.

The Attorney-in fact is further prohibited from managing the Company in any other country that may subsequently enter into a DTA with New Zealand with effect from the date that such DTA comes into effect.

This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years counted as of the execution of this document, or until it has been expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorney-in-fact.

This power of attorney is conditional on the Attorney-in-fact:

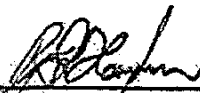
(a) Keeping the Directors reasonably informed as to the affairs of the Company including the provision of any information relating to the affairs of the Company as may be requested at any time by the Directors jointly or individually; and

(b) Not entering into, causing or allowing any action or transaction on behalf of the Company that may result in the Company's liabilities exceeding the value of its assets or the Company being unable to pay its debts as they fall due and in the event that either such situation occurs the Attorney-in-fact shall immediately notify the Directors.

(c) not using the Company or its assets or income for any activities relating to armaments, unlawful drugs or other unlawful controlled substances, money laundering of whatsoever nature, terrorist acts or the financing thereof or any other activity which the Attorney-in-fact knows to be unlawful in his country of citizenship, residence or domicile or in any other part of the world.

and shall be revoked immediately if these conditions are breached.

Issued and signed on the 19th day of March, 2014.


By **ROGER JOHN THOMPSON** – Director



Stewart Lloyd Germann
Notary Public
Wellington
New Zealand



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand

Pays / País:

This public document

Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Stewart Lloyd Germann

a été signé par :

ha sido firmado por:

3. acting in the capacity of: Notary Public

agissant en qualité de :

quien actúa en calidad de:

4. bears the seal / stamp of: Stewart Lloyd Germann

est revêtu du sceau / timbre de :

y está revestido del sello / timbre de:

Certified

Attesté / Certificado

5. at: Wellington

à / en:

6. the: 26 March 2015

le / el día:

7. by: The Authentication Unit

par / por:

8. No: 08516.1

sous n° / bajo el número:

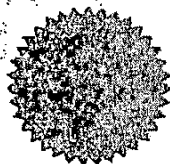
9. Seal / Stamp:

Sceau / Timbre:

Sello / Timbre:

10. Signature:

Signature / Firma:



Shannan Wong
Authentication Officer
Authentication Unit
Department of Internal Affairs
Ground Floor, 10 Mulgrave Street
Wellington 6011, New Zealand

Phone: +64 (4) 634 6998
Email: authunit@dia.govt.nz
www.dia.govt.nz/apostille

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.

Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.

Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

El fin de este certificado es únicamente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuino. No indica que el





COMPANIES OFFICE



SCANTIO
YOUR REGISTRATION DETAILS

Company Extract NEO CAPITAL ASSETS LIMITED 4620580

NZBN: 9429030081376

Entity Type:	NZ Limited Company
Incorporated:	28 Aug 2013
Current Status:	Registered
Constitution Filed:	Yes
Annual Return Filing Month:	April
FRA Reporting Month:	March

Ultimate holding company: No

Company Addresses

Registered Office

Bentleys Chartered Accountants, Level 13, Dia Piper Tower, 205 Queen Street, Auckland, 1010, NZ

Address for Service

Bentleys Chartered Accountants, Level 13, Dia Piper Tower, 205 Queen Street, Auckland, 1010, NZ

Directors

THOMPSON, Roger John
260 Victoria Avenue, Remuera, Auckland, 1050, NZ

Shareholdings

Total Number of Shares: 50,000

Extensive Shareholdings: No

For further details relating to this company, check <http://www.companies.govt.nz/co/4620580>

Extract generated 19 March 2015 07:09 AM NZDT



NUEVA ZELANDA

COMPAÑIAS

Extracto de la Compañía
NEO CAPITAL ASSETS LIMITED
4620580
NZBN: 9429030081376

Tipo de entidad:	NZ Compañía Limitada
Constituida:	Agosto 28, 2013
Estado actual:	Registrada
Constitución en archivo:	Si
Mes de declaración anual:	Abril
Mes de Reporte FRA	Marzo

Direcciones de la compañía:

Oficina registrada:
Bentleys Chartered Accountants, Level 13, Dla Piper Tower, 205 Queen Street,
Auckland 1010, NZ.

Dirección de citación:
Bentleys Chartered Accountants, Level 13, Dla Piper Tower, 205 Queen Street,
Auckland 1010, NZ.

Directores:
THOMPSON, Roger John
260 Victoria Avenue, Remuera, Auckland, 1050, NZ.

Acciones:

Número total de acciones:	50,000
Incremento participaciones:	NO

Para mayores detalles relativos a esta compañía por favor visite:
<http://www.companies.govt.nz/co/4620285>
extracto generado el 19 de marzo de 2015.



PODER

Yo, ROGER JOHN THOMPSON, Director de NEO CAPITAL ASSETS LIMITED ("la Compañía") debidamente autorizado para este acto por resolución de os accionistas emitida en Enero 20, 2014, por el presente otorgo en nombre y representación de la Compañía, un poder a favor de CARLOS ALBERTO MATA HANZE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de pasaporte No. 0908921430 ("el Apoderado") para actuar con las siguientes facultades:

Para administrar la Compañía sin limitación, en actos de simple administración así como también de disposición; para suscribir y ejecutar contratos o actos de cualquier tipo o descripción a nombre de la compañía y más específicamente pero no limitado a los poderes otorgados en adelante.

Para ser prestante o prestatario de dineros con o sin garantía, para adquirir productos, mercancía, valores y acciones, bienes muebles o inmuebles, en efectivo o a crédito, para abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para preñar, hipotecar, arrendar, ceder, cambiar, entregar, cobrar y vender cualquier bien mueble o inmueble de la Compañía; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos u otras cosas que puedan debérsele a la compañía y emitir los respectivos recibos; abrir cuentas bancarias en nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar en contra de dichas cuentas y determinar aquella o aquellas personas que podrán hacerlo de igual manera de manera individual o conjunta, y establecer las reglas para la operación de la misma, depositar fondos en aquellas cuentas y endosar cheques pagaderos a la compañía; adquirir o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que proporcione dicho servicio para uso de la Compañía y sujetarse a las reglas y regulaciones de dichas instituciones, tener acceso a cada una de dichas cajas de seguridad que puedan estar a nombre de la Compañía; realizar y emitir giros, pagares y aceptación de letras de cambio; resolver o someter a arbitraje o litigio cualquier disputa en la que la Compañía pueda verse involucrada.

Declaro haber realizado la presente traducción a mi mejor saber y entender.



Andrea M. Wright
Andrea M. Wright
TRADUCTORA

El poder otorgado mediante este documento puede ser utilizado y ejecutado por el Apoderado en su país de residencia, o en cualquier otro país siempre que dicho país no tenga un acuerdo de doble imposición ("DTA" por sus siglas en inglés) firmado y ejecutado con Nueva Zelanda.

El lugar de gestión efectiva de la Compañía es Nueva Zelanda, por lo tanto el Apoderado tiene absolutamente prohibido administrar la Compañía en los siguientes países que tienen DTA firmado y ejecutado con Nueva Zelanda esto es: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, China República Checa, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Corea, Malasia, México, Países Bajos, Noruega, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Federación Rusa, Singapur, Suráfrica, España, Suecia, Suiza, Taiwán, Tailandia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos de América.

El Apoderado esta prohibido además de administrar la Compañía en cualquier otro país que pueda subsecuentemente firmar un DTA con Nueva Zelanda dicha prohibición entrará en efecto desde la fecha en que el DTA se haga efectivo.

Este Poder permanecerá en total vigencia y efecto por tres (3) años contados a partir de la ejecución de este documento o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el Apoderado renuncie al mismo.

Este poder esta sujeto a las siguientes condiciones que deberá cumplir el Apoderado:

- a) mantener a los Directores razonablemente informados con respecto a los asuntos de la Compañía incluyendo proporcionar información relativa a los mismos según sea requerido por los Directores de manera individual o conjunta; y

Declaro haber realizado la presente traducción a mi mejor saber y entender.

Andrea M. Wright
Andrea M. Wright
TRADUCTORA



- b) No realizar, causar o permitir ninguna acción o transacción a nombre de la Compañía que pudiere resultar en que las responsabilidades de la Compañía excedan el valor de sus activos o que la Compañía no pueda pagar sus deudas según se vayan venciendo y en el evento de que esto ocurriera el Apoderado deberá notificar inmediatamente a los Directores.
- c) No utilizar la Compañía o sus activos o ingresos para actividades relacionadas con armamento, drogas ilegales u otras sustancias controladas ilegales, lavado de dinero de cualquier naturaleza, actos o financiamiento terrorista o el financiamiento de cualquier actividad que el Apoderado conozca que es ilegal en su país de ciudadanía, residencia o domicilio o cualquier otra parte del mundo.

Este poder será revocado inmediatamente si se incumplen alguna de las condiciones.

Emitido y firmado en Marzo 19, 2014.

(firma)

ROGER JOHN THOMPSON - Director

Sello: Stewart Lloyd Germann

Notario Público

Auckland

Nueva Zelanda

Mi comisión no expira con el tiempo.

Declaro haber realizado la presente traducción a mi mejor saber y entender.



Andrea M. Wright
Andrea M. Wright
TRADUCTORA

ASUNTOS INTERIORES
TE TARI TAIWHENUA

APOSTILLA

Convención de la Haya, Octubre 5, 1961

1. País: Nueva Zelanda
- Este instrumento público
2. ha sido firmado por: Stewart Lloyd Germann
3. Actuando en su capacidad de: Notario Público
4. Lleva el sello de: Stewart Lloyd Germann
- CERTIFICADO**
5. En Wellington
6. En: Marzo 26, 2015
7. por la Unidad de Autenticación
8. Nú. 08513.1
9. Sello [sello]
10. Firma

Shannan Wong
Oficial de Autenticación
Unidad de Autenticación
Departamento de Asuntos Interiores
Planta Baja, 10 Mulgrave Street
Wellington 6011, Nueva Zelanda

Teléfono: +64 (4) 931 6998

Email: auth.unit@dia.govt.nz

www.dia.govt.nz/apostille

Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga click en el registro electrónico.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Declaro haber realizado la presente traducción a mi mejor saber y entender.

Andrea M. Wright
ANDREA M. WRIGHT
TRADUCTORA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en
NUEVE..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 05 MAY 2016.



Factura: 001-001-000004246



20160916002D00491

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160916002D00491

Ante mí, NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) CARLOS ALBERTO MATA HANZE portador(a) de CÉDULA 0908921430 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A NEO CAPITAL ASSETS LIMITED en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. SAMBORONDÓN, a 5 DE MAYO DEL 2016, (11:40).

CARLOS ALBERTO MATA HANZE
CÉDULA: 0908921430



NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Chiano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/JUN/2016 11:50:40

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: **22265** - **0**
ANTONIO SAA8 -

Expediente: **41260**

RUC:

Razón social:

ARMORAL SA

SubTipo tramite:

**DOCUMENTACION DE COMPAÑÍAS
EXTRANJERAS**

Asunto:

**INFORMA QUE EXISTIO UN ERROR EN LA
INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA NOMINA
DE ACCIONISTA DE COMPAÑIA EXTRANJERA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

85

Dr. Propiedad